ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS
RELACION Nº23/97 DE DEUDORES
COMPROBACION DE VALOR
EXPEDIENTE Nº LIQUIDACION Nº

EXPEDIENTE Nº LIQUIDACION Nº 3731/94
COMPRAVENTA
VALOR DECLARADO 3.000.000

COMPRAVENTA VALOR DECLARADO 15.000.000 4524/96 COMPRAVENTA

COMPRAVENTA VALOR DECLARADO5.293.000 1734/96 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO 1.500.000 APELLIDOS NOMBRE D.N.I IMPORTE JAIME RIUOS ISIDRO 24674947H CAMINO DE COIN.42 VALOR COMPROBADO 6.122,880

CERVAN TAMAYO MANUEL 25049854W DBLGADO CEJAS MARIA C.27377268T CL.JOSE CUBERO YIYO,2-72.ED.FERIA1 VALOR COMPROBADO 20.332.400

RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO J.25099149J CL.LA NORIA,16 VALOR COMPROBADO 9.187.200

> RECREATIVOS CUATRO SL B29624038 AVDA.RAMON Y CAJAL,2 VALOR COMPROBADO 12.600.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº30/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE NO LIQUIDACION NO 0564/95 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO 13.000.000

APELLIDOS NOMBRE D.N.I IMPORTE SIGALAT GONZALEZ ENRIQUE 24860216E CL.CAPITULACIONES,10 VALOR COMPROBADO 23.412.400

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICÎNA LIQUIDADORA DE MIJAS RELACION Nº29/97 DE DEUDORES COMPROBACION DE VALOR EXPEDIENTE NO

2306/95 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO 9.400.000

LIQUIDACION NO APELLIDOS NOMBRE D.N.I IMPORTE

OJINAGA GIRICELAYA JORGE 14719731 CL AGARREBASO,8.UB.BERREAGA VALOR COMPROBADO 13.048.880

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS RELACION Nº28/97 DE DEUDORES COMPROBACION DE VALOR EXPEDIENTE Nº LIQUIDACION Nº APELLIDOS NOMBRE D.N.I IMPORTE 1020/95 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO 5,000.000 FERNANDEZ CRUZ MANUEL 30063367K AVDA.DE MALAGA,26 VALOR COMPROBADO 9.917.600

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Utrera, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente; y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS . -

COMPROBACIONES DE VALOR .-DOCUMENTO: 245/90 DECLARADO: 200.490.566 LIQUIDACION: 514/97 CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S, S.A. V. COMPROBADO: 223.068.570 IMPORTE:112.890 Nº DOCUMENTO: 245/90 V. DECLARADO: 207.761.000 Nº LIQUIDACION: 515/97 CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S V. COMPROBADO: 267.497.145 IMPORTE: 298.681 Nº DOCUMENTO: 560/91 CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S, S.A. DECLARADO: 27.000.000 LIQUIDACION: 516/97 V. COMPROBADO: 102.472.519 IMPORTE: 377.363 Nº DOCUMENTO: 1995/91 CONTRIBUYENTE: JOSE CABRERA GARCIA. V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 395/97 COMPROBADO: 3.587.220 IMPORTE: 10.436 Nº DOCUMENTO: 2733/93 V. DECLARADO:124,857,344 CONTRIBUYENTE: CJH INVERSIONES, S.L. COMPROBADO: 140.307.117 Nº LIQUIDACION: 379/97 IMPORTE: 109.478 Nº DOCUMENTO: 2973/93 V. DECLARADO: 2.500.000 CONTRIBUYENTE: FCO.GONZALEZ SANCHEZ V. COMPROBADO: 3.011.494 Nº LIQUIDACION: 379/97 IMPORTE: 30.690 Nº DOCUMENTO: 1391/94 V. DECLARADO:5.823.100 Nº LIQUIDACION:449-50/97 CONTRIBUYENTE: TEODORO Gª CURRA. -

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

V. COMPROBADO: 5.823.100 IMPORTE: 6.404